



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**“DERECHO PENAL JUVENIL”**

**OBJETIVOS:**

Se pretende dotar a los cursantes de las herramientas necesarias para que elaboren un pensamiento crítico frente a los diversos problemas que presenta el Derecho Penal Juvenil. En particular, profundizar las perspectivas actuales, regionales y globales, que se presentan con relación a la respuesta estatal al delito de las personas menores de edad, en un marco de derechos fundamentales.

Asimismo, se pretende entrenar en el análisis y resolución de conflictos jurídico-penales que involucren a personas menores de edad. Y aportar recursos que permitan contribuir a mejorar el diseño, la formulación, la ejecución y el control de la política criminal relacionada con la delincuencia juvenil.

**PROGRAMA TEMATICO:**

**MODULO I**

**“Introducción al derecho penal juvenil”**

El sistema de justicia penal juvenil: el derecho penal y procesal penal. Paternalismo justificado *vs.* tesis liberacionistas y justicia juvenil.

Breve historia de la justicia juvenil.

**MODULO II**

**“El corpus juris de la justicia juvenil”**

**a) Sistema universal**

### **i. Normas específicas de protección de los derechos del niño**

La Declaración de los Derechos del Niño (1959)

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) y sus Protocolos Facultativos: Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados (2000), y el Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones (2012).

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing - 1985)

Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores privados de Libertad (1990)

Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad - 1990)

### **ii. Comité de Derechos del Niño: Observaciones Generales relacionadas con la justicia juvenil**

Observación General n° 10 “Los derechos del niño en la justicia de menores”, 44° período de sesiones, Ginebra, 15 de enero a 2 de febrero de 2007, CRC/C/GC/10, 25 de abril de 2007.

Observación General n° 12 (2009), “El derecho del niño a ser escuchado”, 51° período de sesiones, Ginebra, 25 de mayo a 12 de junio de 2009, CRC/C/GC/12, 20 de julio de 2009.

### **b) Sistema regional**

**i.** La Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" (1969).

El Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (1988).

**ii.** Competencia contenciosa y consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

## **MODULO III**

### **“La organización y competencia de la justicia de menores”**

**i.** El "Régimen Penal de la Minoridad": leyes n° 22.278/22.803 y los Códigos Procesales.

La ley de protección integral de los derechos de las niñas,

niños y adolescentes n° 26.061 y su impacto en la justicia juvenil.

Las leyes n° 13.298 y 13.634 de la Provincia de Buenos Aires.

**ii.** La transformación de la justicia de menores a través de la jurisprudencia. La especialidad de la justicia de menores. Los supuestos de delitos de competencia federal. Otras tensiones vinculadas con la aplicación del principio de especialidad. El juzgamiento conjunto de imputados mayores y menores de edad. Causa con dudas sobre la mayoría de edad del imputado. La declaración de responsabilidad penal por jurados populares.

**iii.** La organización de la justicia juvenil y los actores en el proceso. Roles procesales: defensor penal del adolescente, asesor de menores o defensor público, representantes legales, equipos multidisciplinarios, fiscal y jueces especializados. Rol de la víctima.

#### **MODULO IV**

##### **“Principales institutos sustanciales y procesales de la justicia juvenil”**

**i.** La estructura del proceso penal para personas menores de edad. La investigación preliminar. Las medidas de coerción personal. Su confusión con las medidas de protección o con las sanciones penales juveniles. La fase intermedia.

**ii.** La privación de libertad de un imputado menor de edad como medida de coerción procesal. La aplicación de pautas específicas. El juicio abreviado. Particularidades en el proceso penal juvenil. La *internación* como privación de la libertad. El cómputo de los períodos de egreso.

**iii.** Otras formas de finalización del proceso (remisión, conciliación, suspensión del juicio a prueba). La reparación. La participación de la víctima.

**iv.** El debate. La cesura. La impugnación de las sentencias.

La imposición de pena a un adolescente. El fallo “Maldonado” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su aplicación a otros institutos procesales. Reducción de la pena durante el proceso. Sanciones alternativas. Procedencia, tipo y duración.

La ejecución de las sanciones penales juveniles.

**CARGA HORARIA:**

48 horas.

**MODO DE EVALUACIÓN:**

Trabajo final monográfico.

**BIBLIOGRAFIA:**

BELOFF, Mary, *¿Qué hacer con la justicia juvenil?*, Buenos Aires, Ad Hoc, 2016.

BELOFF, Mary, *La protección de los derechos de las niñas en la justicia juvenil*, Buenos Aires, “Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja”, n° 19.

BELOFF, Mary; FREEDMAN, Diego; y TERRAGNI, Martiniano, *Las decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia penal juvenil*, en BELOFF, Mary (Directora), *Nuevos problemas de la justicia juvenil*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2017, págs. 39/86.

BELOFF, Mary; FREEDMAN, Diego; KIERSZENBAUM, Mariano y TERRAGNI, Martiniano, *La pena adecuada a la culpabilidad del imputado menor de edad*, en BELOFF, Mary (Directora), *Nuevos problemas de la justicia juvenil*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2017, págs. 89/111.

BELOFF, Mary; FREEDMAN, Diego; KIERSZENBAUM, Mariano y TERRAGNI, Martiniano, *La justicia juvenil y el juicio abreviado*, en BELOFF, Mary (Directora), *Nuevos problemas de la justicia juvenil*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2017, págs. 139/185.

BELOFF, Mary; FREEDMAN, Diego y TERRAGNI, Martiniano, *Debido proceso y niños inimputables en razón de la edad en la jurisprudencia argentina*, en BELOFF, Mary (Directora), *Nuevos problemas de la justicia juvenil*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2017, págs. 187/215.

BELOFF, Mary y TERRAGNI, Martiniano, *La extensión del principio de especialidad a la ejecución de sanciones aplicadas a menores penalmente responsables cuando adquieren la mayoría de edad*, en BELOFF, Mary (Directora), *Nuevos problemas de la justicia juvenil*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2017, págs. 281/298.

TERRAGNI, Martiniano, *Proceso penal juvenil. Práctica y jurisprudencia*, Buenos Aires, La Ley, 2da. edición, 2019.

**MODULO I**

BELOFF, Mary, *¿Qué hacer con la justicia juvenil?*, Buenos Aires, Ad Hoc, segunda edición, 2019.

GARZÓN VALDÉS, ERNESTO, *Desde la modesta propuesta de "Swift" hasta las casas de engorde. Algunas consideraciones respecto de los derechos del niño*, en Revista "Doxa", Alicante, n° 15/16, 1994, págs. 731/743.

PLATT, Anthony, *Los "Salvadores del niño" o la invención de la delincuencia*, México, Siglo XXI, 1982.

## **MODULO II**

BELOFF, Mary, *Derecho de los niños. Su protección especial en el sistema interamericano*, Buenos Aires, Hammurabi, 2da. edición, 2019.

## **MODULO III**

BELOFF, Mary, *Justicia restaurativa como justicia: garantías, protección especial y reparación del conflicto como base de la política criminal juvenil*, en Buenas prácticas para una justicia especializada, Buenos Aires, Jusbaire, 2017, págs. 83/107.

BELOFF, Mary; KIERSZENBAUM, Mariano y TERRAGNI, Martiniano, *La justicia juvenil y el juicio por jurados*, en Revista "La Ley", Buenos Aires, 26 de septiembre de 2017, Año LXXXI, n° 183, págs. 1/5, Tomo La Ley 2017-E.

TERRAGNI, Martiniano, *Justicia juvenil y especialidad*, Buenos Aires, Ad Hoc, 2019.